Poder Judicial
Ministerio de la Defensa Pública

RESOLUCION N°1108/2015

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE LOCACION DE INMUEBLES PARA "ALQUILER DEL EDIFICIO DE CURUGUATY" ID N° 293.637 DE CONFORMIDAD A LA LEY N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y A SU DECRETO REGLAMENTARIO N° 21.909/2003.----------

Asunción, 11 de agosto de 2015.

VISTA: *La Nota UOC N° 533/2015 del Director de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública, a través de la cual se emite dictamen favorable a la Locación de inmuebles.----------*

CONSIDERANDO: *El artículo 44 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que dispone "Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa".----------*

La Resolución DNCP N° 458/12 "Por la que se reglamenta el procedimiento, establecen criterios y se dispone la modalidad de adjudicación directa para la "Locación de Bienes inmuebles", en el artículo 44 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones: ----------

LA DEFENSORA GENERAL

R E S U E L V E:

Art.1° *Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública, la realización del procedimiento de Locación de Inmuebles para "Alquiler del Edificio de Curuguaty" ID N° 293.637" de conformidad a la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas"----------*

Art.2° *Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.----------*

Abog. Natalia Alvarez
Secretaria General
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. NOYME YORE ISMAEL
Defensora General
Ministerio de la Defensa Pública

PODER JUDICIAL
DEFENSORIA GENERAL
MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA